

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	482049
Número de orden de compra a modificar:	144572
Entidad compradora:	Comando General Fuerzas Militares
Nombre del solicitante:	Erika Andrea Rodriguez Saenz
Proveedor:	RST ASOCIADOS PROJECT SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Servicios BPO III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-03-04 15:20:55

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-04-29	2026-04-06

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
140556	A-02-02-02-008-005 SERVICIO DE SOPORTE	CDP-20825	CDP	20825
154825	A-02-02-02-008-005 SERVICIO DE SOPORTE.	AVF-117825	AVF	117825

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	bpo03--1 - IT- BPO-26-6- Agente en la Entidad Compradora o Back Office_Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_Zc 2_NA_NA - 12 Mes	8.5	Mes	41653628.76	CDP-20825	354055844.46
2	bpo03--2 - IT- BPO-37-1- Supervisor Servicios BPO_Jornada Ordinaria_Detallad herramienta_NA_N 1 Mes	8.5	Mes	8963394.82	CDP-20825	76188855.97
3	bpo03--IVA	1.0	Unidad	122459452.38	CDP-20825	122459452.38
4	bpo03--1 - IT- BPO-26-6- Agente en la Entidad Compradora o Back Office_Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_Zc 2_NA_NA - 12 Mes	8.0	Día	1388454.29	CDP-20825	11107634.32
5	bpo03--2 - IT- BPO-37-1- Supervisor Servicios BPO_Jornada Ordinaria_Detallad herramienta_NA_N 1 Mes	8.0	Día	298779.83	CDP-20825	2390238.64
6	bpo03--1 - IT- BPO-26-6- Agente en la Entidad Compradora o Back Office_Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_Zc 2_NA_NA	3.0	Mes	41653628.76	AVF-117825	124960886.28
7	bpo03--2 - IT- BPO-37-1- Supervisor Servicios BPO_Jornada Ordinaria_Detallad herramienta_NA_N	3.0	Mes	8963394.82	AVF-117825	26890184.46

8	bpo03--1 - IT- BPO-26-6- Agente en la Entidad Compradora o Back Office_Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_Zc 2_NA_NA	29.0	Día	1388454.29	AVF-117825	40265174.41
9	bpo03--2 - IT- BPO-37-1- Supervisor Servicios BPO_Jornada Ordinaria_Detallad herramienta_NA_N	29.0	Día	298779.83	AVF-117825	8664615.07

Total Orden de Compra Actual:

766,982,885.99

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	6	bpo03--1 - IT- BPO-26-6- Agente en la Entidad Compradora o Back Office_Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_ 2_NA_NA	3.00	Mes	51233963.40	AVF-117825	153701890.20
Editado	7	bpo03--2 - IT- BPO-37-1- Supervisor Servicios BPO_Jornada Ordinaria_Detall. herramienta_NA	3.00	Mes	11024975.63	AVF-117825	33074926.89
Editado	8	bpo03--1 - IT- BPO-26-6- Agente en la Entidad Compradora o Back Office_Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_ 2_NA_NA	6.00	Día	1707798.72	AVF-117825	10246792.32
Editado	3	bpo03--IVA	1.00	Unidad	115704903.88	CDP-20825	115704903.88

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	312,728,513.29
Total Sin Editar:	452,407,188.46
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	765,135,701.75

Detalle o justificación de la aclaración

Una vez analizadas las causas que justifican la solicitud del contratista y supervisor del contrato de la orden de compra No 144572, esta asesoría conceptúa favorable realizar la reducción del presupuesto toda vez que no se puede cubrir el servicio mas tiempo al inicialmente proyectado, teniendo en cuenta el ajuste del salario mínimo mensual de acuerdo al decreto 1649 de 2025 y decreto transitorio 0159 del 19 de febrero de 2026, así mismo modificar el plazo de ejecución de la orden de compras hasta el 06 de abril de 2026.

Firma ordenador del gasto

Nombre: CR. GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS

Documento: 80.177.974 de Bogotá.

Firma de proveedor

Nombre: Richard Suarez Torres

Documento: 79.756.294

Proyectó: PS. Andres Milena Ardila Suárez
Abogada Área de Contratación del COGFM

Revisó: PS. Viviana Pérez Gualtero
Asesora Jurídica del COGFM

Vo.Bo. Mayor Erika Andrea Rodríguez Saenz
Jefe Área de Contratación del COGFM

Bogotá DC, 19 de febrero de 2026

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA

DEPARTAMENTO CONTROL, COMERCIO Y DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS – DCCAE

Atte. SP. JHON JAIRO TUNJANO CARDONA

Supervisor de la Orden de Compra OC 144572

Ciudad

Señores

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Ciudad

ASUNTO: Solicitud Modificatorio de la orden de compra OC 144572 – incremento del salario mínimo legal mensual vigente

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de **RST ASOCIADOS PROJECT SAS**, y en desarrollo de la **orden de compra OC 144572** celebrada bajo el régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios), respetuosamente me permito solicitar el MODIFICATORIO DEL CONTRATO, con fundamento en los hechos y consideraciones jurídicas que se exponen a continuación.

1. ANTECEDENTES

La orden de compra OC 144572 fue celebrado entre las partes el día 4 de abril de 2025, correspondiente a una vigencia fiscal anterior, con base en una propuesta económica estructurada conforme a las condiciones legales, fiscales, financieras, económicas y salariales vigentes al momento de su elaboración y la correspondiente adjudicación.

Con posterioridad a la celebración del contrato e iniciada su ejecución, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1469 de 2025, mediante el cual fijó el salario mínimo legal mensual vigente para la actual vigencia fiscal en la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905)**, y el Decreto 1470 de 2025 mediante el cual se fijó el auxilio de transporte para el 2026 en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$249.095)**, estableciendo en ambos casos un Acuerdo transitorio 0159/19 febrero 2026

incremento no ajustado a los promedios históricos, siendo estos la base que se tomó para la prospección financieras estimadas para el ajuste en la adición presupuestal No. 2, situación que impacta de manera directa a los costos de ejecución contractual, en un cien por ciento (100%) dadas las características del requerimiento del objeto contractual.

2. CONSIDERACIONES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

EI AMP CCE-SNG-AMP-005-2024 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO III CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y BPM CONSULTING SAS -BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING S.A.S., MILLENIUM BPO S.A., OUTSOURCING S.A.S BIC, COBRANZA NACIONAL DE CRÉDITOS S.A.S., UT ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024, EMTHELCO S.A.S, C&C SERVICES S.A.S, CUSTOMER OPERATION SUCCESS SAS, LEON & ASOCIADOS SAS, INNOVA TECH IT SAS, ANDES BPO SAS Y RST ASOCIADOS PROJECTS SAS, establece:

"11.2. Actualización de precios de los Servicios BPO

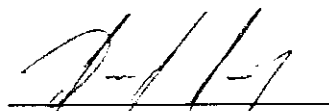
Colombia Compra Eficiente realizará los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco:

(a) Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el quinto (5) día hábil de enero de cada año el precio de los Servicios BPO que dentro de su precio incluyan la remuneración de un Agente, con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno Nacional. Las Órdenes de Compra Vigentes y las Cotizaciones en curso deben ajustarse con el incremento del SMMLV.

(b) Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el quinto (5) día hábil de enero de cada año el Precio de los Servicios BPO que dentro de su precio no incluyan la remuneración de un Agente, con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior. Las Órdenes de Compra Vigentes y las Cotizaciones en curso deben ajustarse con el incremento del Índice de Precios al Consumidor.

(c) Anexo soporte de pago de salarios con el incremento salarial del año 2026

Cordialmente,



RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES

C.C. 79.576.294

Representante legal

RST Asociados Projects SAS

900.264.538-8

RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S		Fecha de Pago: 30/01/2026		Periodo: 01/01/2026 Al 30/01/2026																																					
Nomina PRINCIPAL		NIT 900264538 - 8		Causación 01/01/2026 Al 30/01/2026																																					
CODIGO 411		FECHA INGRESO 02/07/2025		Salario 7,003,620.00																																					
IDENTIFICACION CC: 80168711		NOMBRE MIGUEL HERNANDO SANCHEZ COTRINA																																							
CARGO SUPERVISOR																																									
<table><thead><tr><th colspan="3">PAGOS</th><th colspan="3">DESCUENTOS</th></tr><tr><th>Inf.</th><th>Descripción</th><th>Valor</th><th>Descripción</th><th></th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>30</td><td>SUELDO</td><td>7,003,620.00</td><td>APORTE SALUD</td><td></td><td>280,145.00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>APORTE PENSION</td><td></td><td>280,145.00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>FONDO DE SOLIDARIDAD</td><td></td><td>70,036.00</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL PAGOS</td><td>7,003,620.00</td><td colspan="2">TOTAL DESCUENTOS</td><td>630,326.00</td></tr></tbody></table>						PAGOS			DESCUENTOS			Inf.	Descripción	Valor	Descripción		Valor	30	SUELDO	7,003,620.00	APORTE SALUD		280,145.00				APORTE PENSION		280,145.00				FONDO DE SOLIDARIDAD		70,036.00	TOTAL PAGOS		7,003,620.00	TOTAL DESCUENTOS		630,326.00
PAGOS			DESCUENTOS																																						
Inf.	Descripción	Valor	Descripción		Valor																																				
30	SUELDO	7,003,620.00	APORTE SALUD		280,145.00																																				
			APORTE PENSION		280,145.00																																				
			FONDO DE SOLIDARIDAD		70,036.00																																				
TOTAL PAGOS		7,003,620.00	TOTAL DESCUENTOS		630,326.00																																				
NETO A PAGAR		6,373,294.00		FIRMA: _____																																					

RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S		Fecha de Pago: 30/01/2026		Periodo: 01/01/2026 Al 30/01/2026	
Nomina PRINCIPAL		NIT 900264538 - 8		Causación 01/01/2026 Al 30/01/2026	
CODIGO 402		FECHA INGRESO 08/04/2025		Salario 2,626,358.00	
IDENTIFICACION CC: 1021393649		NOMBRE JULIAN DAVID AGUIRRE DONCEL			
CARGO AGENTE GENERAL					
PAGOS			DESCUENTOS		
Inf.	Descripción	Valor	Descripción	Valor	
30	SUELDO	2,626,358.00	APORTE SALUD	105,054.00	
30	AUXILIO DE TRANSPORTE	249,095.00	APORTE PENSION	105,054.00	
TOTAL PAGOS		2,875,453.00	TOTAL DESCUENTOS		210,108.00
NETO A PAGAR		2,665,345.00	FIRMA: _____		



COMUNICACIÓN INTERNA



Al contestar cite este número

Radicado N° 01260000928752 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DCCAE-ADMIN

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2026

Para: DIADF

De: DCCAE

Asunto: Solicitud Modificatorio Orden de compra No. 144572-COGFM DCCAE/2025

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Director Administrativo y Financiero COGFM, solicitar a quien corresponda la modificación de ajuste de precios a la Orden de compra No. 144572 COGFM DIADF 2025 de fecha 04 de abril de 2025, cuyo objeto es es *"Contratar los servicios de CALL CENTER, atención telefónica, chat en línea, módulo de servicio y orientación al usuario y agentes PQRSD a todo costo para el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE),"*. Suscrito con Richard Giovanni Suarez Torres identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 79576294 expedida en Bogotá en calidad de representante legal de la Empresa RST ASOCIADOS PROJECT SAS, con NIT. NIT.900264538-8, y en el cual se anexa los soportes correspondientes.

Atentamente,

SP. JHON JAIRÓ TUNJANO CARDONA

Supervisor de la Orden de Compra No. 144572 COGFM-DCCAE-2025



COMUNICACIÓN INTERNA



Al contestar cite este número

Radicado N° 0126000930502/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DCCAE-ADMIN

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2026

Para: DIADF

De: DCCAE

Asunto: Concepto Técnico Modificatorio Orden de compra No. 144572-COGFM-DCCAE/2025

Con toda atención me enviar al señor Coronel Director Administrativo y Financiero COGFM, el concepto técnico para explicar la necesidad de dar continuidad al servicio de *CALL CENTER* cuyo objeto es "*Contratar los servicios de CALL CENTER, atención telefónica, chat en línea, módulo de servicio y orientación al usuario y agentes PQRSD a todo costo para el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE)*". Suscrito con Richard Giovanni Suarez Torres identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 79576294 expedida en Bogotá en calidad de representante legal de la Empresa RST ASOCIADOS PROJECT SAS, con NIT. NIT.900264538-8, dado el incremento del salario mínimo decretado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No.1469 de 2025, ha afectado la proyección alcanzada hasta el 30 de abril de 2026 se presume que dicho ajuste de precios ajustara significativamente los días del servicio hasta el 06 de abril así:

Situación actual:

- La orden de compra No.144572 fue modificada en diciembre con el fin de cubrir la necesidad del Call Center del Departamento Control Comercio Armas y Municiones DCCAE hasta el 30 de abril del presente año.
- El incremento del salario mínimo ha generado un déficit en el presupuesto asignado para el mes de abril.
- De no recibir un ajuste presupuestal, no será posible completar el servicio de call center durante todo el mes, lo que causaría traumatismo en la atención a usuarios del servicio de armas del departamento.
- Una vez ajustados los precios del incremento por salario mínimo variara los días del servicio proyectado.

Así mismo la orden de Compra 144572 presentó los siguientes aspectos así:

No. del modificatorio	Fecha de suscripción	Objeto del modificatorio
ID 460731	11-SEP-2025	Modificar el VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA. - en el sentido de adicionar el valor de DIECISÉIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y



		OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$16.062.468,82) incluido IVA según aplique, todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, quedando por un valor total de QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$528.053.662,33)
ID 473227	18-12-2025	ADICIÓN VIGENCIAS FUTURAS: Adición por la suma de 238.939.223,66 de Vigencia Futura según autorización 2-2025-078221 y prórroga hasta el 29 de abril de 2026

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO**VIGENCIA 2025**

VALOR DEL CONTRATO		\$511.991.193,51
VALOR ADICIÓN		\$16.062.468,82
VALOR EJECUTADO	\$467.819.404,28	
VALOR DE LA PRESENTE	\$60.234.258,05	
VALOR POR EJECUTAR	\$0,00	
VALOR A REINTEGRAR	\$0,00	
SUMAS IGUALES	\$528.053.662,33	\$528.053.662,33

VIGENCIA 2026

VALOR DEL CONTRATO		\$238.939.223,66
VALOR ADICIÓN		
VALOR EJECUTADO		
VALOR DE LA PRESENTE		
VALOR POR EJECUTAR	\$238.939.223,66	
VALOR A REINTEGRAR		
SUMAS IGUALES	\$238.939.223,66	\$238.939.223,66

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
FE-1304	14-05-2025	46.179.597.86
FE-1319	10-06-2025	60.234.258.06
FE-1330	04-07-2025	60.234.258.06
FE-1347	06-08-2025	60.234.258.06
FE-1367	08-09-2025	60.234.258.06
FE-1394	16-10-2025	60.234.258.06
FE-1410	11-11-2025	60.234.258.06
FE-1434	04-12-2025	60.234.258.06
FE-1461	30-12-2025	60.234.258.06
Valor Facturado		\$528.053.662.33



Al contestar cite este número

Radicado N°0126000930502/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DCCAE-ADMIN

Página 3 de 3

Saldo por Facturar	\$60.234.258,05
Valor de Reintegro	\$ 0
Valor Total del Contrato	\$528.053.662.33

En consonancia con lo expuesto, y una vez que analizada la modificación y la necesidad latente del DCCAE y en aras de no causar traumatismo, al servicio que se presta como solicitudes por los diferentes canales de atención virtuales como son, el Chat, WhatsApp, redes sociales y correos electrónicos, debido al alto flujo de solicitudes de información y consulta de trámites de los usuarios frente a los procesos propios de la misionalidad del Departamento, se considera viable la posibilidad de realizar un ajuste presupuestal para cubrir el déficit generado por el incremento del salario mínimo, a fin de garantizar la continuidad del servicio de CALL CENTER y cumplir con los requisitos adquiridos. Dicha modificación es para los meses de enero a abril 2026, teniendo en cuenta el déficit anteriormente expuesto.

De acuerdo a lo anterior el comité técnico se permite conceptuar como viable la modificación solicitada por el contratista, en su medida se recomienda la realización de la misma, no obstante, se hace necesario reducir el plazo de ejecución a fecha 06 de abril del 2026, en el enterado que se reajusta las tarifas del valor del servicio y la reanudación del presupuesto sobrante.

Lo anterior con el fin de continuar con los trámites respectivos.

Atentamente,

Sargento Segundo JABIAN CASTRO LIZCANO
Comité Técnico Estructurador Contrato No.144572-COGFM DCCAE-AASNA



Al contestar cite este número

Radicado N° 0126000928702 / MDN- COGFM-JEMCO-SEMAI-DCCAE-AASNA

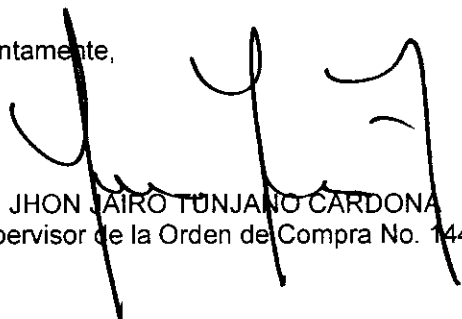
Bogotá D.C., 20 de febrero de 2026

Señor
RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. 79576294
Representante Legal
RST ASOCIADOS PROJECT SAS
NIT. 900264538-8
Correo electrónico: Richard.suarez@rstasociados.com.co
Ciudad

Asunto: Respuesta modificadorio por reajuste a salario mínimo Orden de Compra No. 144572

Con toda atención me permito informar al señor Richard Suárez Torres, representante legal de la empresa RST ASOCIADOS PROJECT SAS con NIT 900264538-8, que en referencia a la solicitud enviada por correo electrónico el día 19 de febrero de 2026, en cuanto al reajuste al incremento por salario mínimo decretado por el Gobierno Nacional No. 0159 del 19 de febrero 2026; Orden de Compra No. 144572-CGFM-DIADF-DCCAE, del servicio del CALL CENTER, atención telefónica, chat en línea, módulo de servicio y orientación al usuario y agentes PQRSD a todo costo, para el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE) de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo, donde se acepta su solicitud, no obstante es necesario realizar reducción del plazo de ejecución a fecha 06 de abril de 2026 y la reducción presupuestal con el fin sostener el plazo respectivo, en donde solicitamos su aceptación

Atentamente,



SP. JHON JAIRÓ TUNJANO CARDONA
Supervisor de la Orden de Compra No. 144572 COGFM-DCCAE-2025



Bogotá DC, 20 de febrero de 2026

Señores

DEPARTAMENTO COMERCIO Y CONTROL DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS - DCCAE

SP. Jhon Jairo Tunja Cardona

Suboficial Gestión documental

Supervisor

Ciudad

ASUNTO: Aceptación Solicitud Modificatorio orden de compra No. 144572 COGFM DIADF de 2025

Cordial saludo,

Yo, **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de **RST ASOCIADOS PROJECT S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.264.538-8, luego de haber revisado el documento enviado por ustedes en relación al reajuste del SMMLV a la Orden de Compra No. 144572 COGFM DIADF-DCCAE de 2025, doy el Visto Bueno y la **ACEPTACIÓN** al valor registrado en cifra de la reducción presupuestal y un plazo de ejecución hasta el día 6 de abril de 2026.

Atentamente,



Richard Giovanni Suarez Torres

C.C. 79.576.294

Representante legal

RST ASOCIADOR PROJECT SAS

NIT 900.264.538-8 - TEL: (601) 9180404-7446565

OFICINA OPERATIVA: CALLE 130ª # 58A-29 PISO 3

OFICINA ADMINISTRATIVA: AUTOPISTA NORTE # 122-35 OFICINA 302

RSTASOCIADOSAS@RSTASOCIADOS.COM.CO



Nº Radicado 0126000000088 / COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2026

Señor coronel
GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero CGFM
Comando General de las Fuerzas Militares
Bogotá D.C

Asunto: Concepto económico para realizar modificación de Orden de Compra No. 144572 COGFM DIADF 2025 de fecha 04 de abril de 2025.

En calidad de comité económico, me permito presentar el concepto que analiza la viabilidad de modificar la orden de compra No 144572, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CALL CENTER ATENCION TELEFONICA, CHAT EN LINEA, MODULO DE SERVICIO Y ORIENTACION AL USUARIO Y PQRS D A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS (DCCAE) DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SERVICIO DE BPO III CATALOGO LOTE 2- CCENEG-079-01-2024, con plazo de ejecución hasta el 29 de abril de 2026, por un valor de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$766.982.885,99), IVA INCLUIDO** y demás normas establecidas en el Estatuto Tributario - ET. Para los servicios de Centro De Atención Telefónica BPO, suscrito con RST ASOCIADOS PROJECT S.A.S, con NIT. 900.264.538-8, representada legalmente por el señor RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES, identificado con CC 79.576.294.

ANTECEDENTES

1. Que mediante oficio de fecha 19 de febrero de 2026, el señor RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES, identificado con CC 79.576.294, solicita la modificación de la Orden de Compra No. 144572, en el sentido de reajustar los precios ofertados del servicio de BPO III; dicho reajuste se da de acuerdo con el incremento del salario mínimo legal vigente para el año 2026 según los decretos 1469 y 1470 de 2025.
2. Que el día 20 de febrero de 2026 mediante radicado No. 0126000928702/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DCCAE-AASNA, el supervisor, Sargento Primero JHON JAIRO TUNJANO CARDONA, da respuesta al señor RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES, identificado con CC 79.576.294., representante legal de la firma RST ASOCIADOS PROJECT S.A.S, en el sentido de allegar a la dirección administrativa y financiera el documento de solicitud de reajustar los precios de la Orden de Compra No.144572 de acuerdo con el incremento del salario mínimo legal vigente para el año 2026 según los decretos 1469 y 1470 de 2025 y solicita se reduzca el plazo de ejecución hasta el 06 de abril de 2026 y la reducción presupuestal.
3. Que mediante oficio de fecha 20 de febrero de 2026, el señor RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES, identificado con CC 79.576.294, acepta la reducción presupuestal y la reducción del plazo de ejecución de la orden de compra hasta el 06 de abril de 2026.



4. Que el día 20 de febrero de 2026 mediante radicado No. 0126000930502 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DCCAE-AASNA, el Técnico Estructurador Sargento Segundo JABIAN CASTRO LIZCANO, emite concepto "... como viable la modificación solicitada por el contratista en el sentido de reajustar los precios del servicio BPO teniendo en cuenta el incremento del salario mínimo legal vigente conforme al decreto 1469 de 2025, teniendo en cuenta que el reajuste en el salario mínimo afecto la proyección inicial la cual cubría hasta el 30 de abril de 2026, y que con dicho reajustes en el precio del servicio solo se cubre hasta el 06 de abril de 2026 así mismo teniendo que hacer una reducción al valor del presupuesto..
5. Que el día 20 de febrero de 2026 mediante radicado No. 01260000928752 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DCCAE-ADMIN, el supervisor, Sargento Primero JHON JAIRO TUNJANO CARDONA, Solicita al señor coronel GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS, Director y Ordenador del Gasto de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, autorice la modificación de la orden de compra 144572 en el sentido que se reajusten los precios de los SERVICIOS DE CALL CENTER ATENCION TELEFONICA, CHAT EN LINEA, MODULO DE SERVICIO Y ORIENTACION AL USUARIO Y PQRSD, se reduzca el plazo de ejecución y el valor del presupuesto asignad.

CONCEPTO ECONOMICO:

1. Que para la vigencia 2026 el valor del presupuesto según el certificado de disponibilidad No. 8826 de fecha 07 de enero de 2026. En el rubro A-02-02-02-008-005 "SERVICIOS DE SOPORTE" recurso 10, es por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$238.929.223,66).**

	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Presupuesto Radicado No.		Miguelcaimil		GLADYS RAQUEL CASTELLANOS SANCHEZ	
			Presupuesto y Subvención		15-01-02-000		COMANDO GENERAL	
			Presupuesto y Subvención					
			Fecha y Hora de Emisión		2026-03-04-10:47 a.m.			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "límites de afectación de gastos"									
Número:	8826	Fecha Registro:	2026-01-07	Unidad / Subunidad operante:	15-01-02-000 COMANDO GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Caso	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	238 929 223,66	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	238 929 223,66	Saldo a Comprometer	0,00	W. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11438	Fecha Registro:	2026-01-07	Número:		Unidad de Contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA APLICACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO A COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000004E DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	53F						
						Total:	238 929 223,66	0,00	238 929 223,66	0,00

Objeto:	SERVICIOS DE CALL CENTER ATENCION TELEFONICA, CHAT EN LINEA, MODULO DE SERVICIO Y ORIENTACION AL USUARIO Y AGENTES PORSD A TODO COSTO PARA EL DCCAEI
---------	--

2. Que el reajuste de los precios de la oferta se da de conformidad con el decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 y el decreto transitorio 0159 del 19 de febrero 2026. En el que se incrementa el salario mínimo mensual legal para el año 2026 en el 23,00% con respecto al salario mínimo legal del año 2025. y que rige a partir del 01 de enero de 2026.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO NÚMERO 1460 DE 2025

(20 FEB 2025)

Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal

DECRETA:

Artículo 1. *Salario Mínimo Legal Mensual vigente para el año 2026.* Fijar a partir del primero (1°) de enero de 2026 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905)

DECRETO NÚMERO 1460 DE 2025 HOJA No. 12

Continuación del Decreto: "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal"

Artículo 2. *Vigencia y derogatoria.* Este Decreto rige a partir del primero (1°) de enero de 2026 y deroga el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 20 FEB 2025

Decreto transitorio 0159 del 19 de febrero de 2026.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO NÚMERO 0159 DE 2026

(19 FEB 2026)

Por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, y en particular las conferidas en el artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo del artículo 8 de la Ley 278 de 1996, y

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. *Salario Mínimo Legal Mensual vigente para el año 2026.* Fijar transitoriamente a partir de la fecha de publicación del presente decreto como Salario Mínimo Legal Mensual para el año 2026, la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905).

Artículo 2. *Vigencia y derogatoria.* Este decreto estará vigente desde la fecha de su publicación y hasta que se dicte sentencia en el proceso de nulidad radicado 11001-03-25-000-2026-00004-00 (0004-2026) que cursa en la Sección Segunda, Subsección A, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

19 FEB 2026

3. Que una vez revisado las condiciones del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-SNG-AMP-005-2024 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO III CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y BPM CONSULTING SAS -BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING S.A.S., MILLENIUM BPO S.A., OUTSOURCING S.A.S BIC, COBRANZA NACIONAL DE CRÉDITOS S.A.S., UT ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024, EMTELCO S.A.S, C&C SERVICES S.A.S, CUSTOMER OPERATION SUCCESS SAS, LEON & ASOCIADOS SAS, INNOVA TECH IT SAS, ANDES BPO SAS Y RST ASOCIADOS PROJECTS, en el 11.2 "ACTUALIZACION DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS BPO en el catálogo" en el que se establece los servicios BPO que dentro del precio incluya la remuneración de un Agente; el servicio se deberá reajustar de acuerdo al incremento del SMMLV decretado por el Gobierno Nacional en las ordenes de compra vigentes.

**11.2. Actualización de precios de los Servicios BPO**

Colombia Compra Eficiente realizará los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco:

(a) Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el quinto (5) día hábil de enero de cada año el precio de los Servicios BPO que dentro de su precio incluyan la remuneración de un Agente, con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno Nacional. Las Órdenes de Compra Vigentes y las Cotizaciones en curso deben ajustarse con el incremento del SMMLV.

(b) Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el quinto (5) día hábil de enero de cada año el Precio de los Servicios BPO que dentro de su precio no incluyan la remuneración de un Agente, con la variación anual del Índice de

4. Teniendo en cuenta que el decreto 1469 de del 29 de diciembre de 2025, el decreto transitorio 0159 del 19 de febrero de 2026 y lo expuesto en el acuerdo marco de precios el comité económico solicito copia del desprendible de pago de (un Agente y el Supervisor) con el fin de constatar que el contratista RST ASOCIADOS PROJECTS, en la nómina del mes enero de 2026, realizo los reajustes de los salarios a los funcionarios (agentes y supervisor) que realizan las actividades del servicio contratado.

Pago nomina Agente

RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S				Fecha de Pago: 30/01/2026		Periodo: 01/01/2026 Al 30/01/2026	
Nomina		PRINCIPAL	NIT 900264538		- 8	Causación: 01/01/2026 Al 30/01/2026	
CODIGO		402	FECHA INGRESO		08/04/2025	Salario	2.626.358.00
IDENTIFICACION		CC 1021393649	NOMBRE		JULIAN DAVID AGUIRRE DONCEL		
CARGO		AGENTE GENERAL					
PAGOS				DESCUENTOS			
Inf.	Descripción		Valor	Descripción		Valor	
30	SUELDO		2.626.358.00	APORTE SALUD		105.054.00	
30	AUXILIO DE TRANSPORTE		249.095.00	APORTE PENSION		105.054.00	
TOTAL PAGOS			2.875.453.00	TOTAL DESCUENTOS			210.108.00
NETO A PAGAR			2.665.345.00	FIRMA: _____			

Pago nomina Supervisor

RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S			Fecha de Pago: 30/01/2026		Periodo: 01/01/2026 Al 30/01/2026	
Nomina		PRINCIPAL	NIT	900264538	- 8	Causación 01/01/2026 Al 30/01/2026
CODIGO		411	FECHA INGRESO		02/07/2025	Salario 7.003.620 00
IDENTIFICACION		CC 80168711	NOMBRE		MIGUEL HERNANDO SANCHEZ COTRINA	
CARGO		SUPERVISOR				
PAGOS			DESCUENTOS			
Inf.	Descripción	Valor	Descripción	Valor		
30	SUELDO	7.003.620 00	APORTE SALUD	280.145 00		
			APORTE PENSION	280.145 00		
			FONDO DE SOLIDARIDAD	70.036 00		
TOTAL PAGOS		7.003.620 00	TOTAL DESCUENTOS		630.326 00	
NETO A PAGAR		6,373,294.00		FIRMA: _____		



5. Por lo anterior se requiere modificar el valor de la orden de compra vez establecido el precio del servicio y ajustado con el incremento del 23% de acuerdo con el decreto 1469 de 2025 y el decreto transitorio 0159 del 19 de febrero de 2026. quedando el precio de los ítems así:

CODIGO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	AGENTES	UNIDAD DE MEDIDA	MES / DIAS A CONTRATAR	VALOR UNITARIO PERSONAL	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR MES	VALOR TOTAL
IT-BPO-26-6	AGENTE EN LA ENTIDAD COMPRADORA O BACK OFFICE - AGENTE GENERAL	12	MESES	3	4.269.496,95	811.204,42	5.080.701,37	60.968.416,45	182.905.249,34
IT-BPO-37-1	SUPERVISOR SERVICIOS BPO	1	MESES	3	11.024.975,63	2.094.745,37	13.119.721,00	13.119.721,00	39.359.163,00
IT-BPO-26-6	AGENTE EN LA ENTIDAD COMPRADORA O BACK OFFICE - AGENTE GENERAL	12	DIAS	6	142.316,56	27.040,15	169.356,71	2.032.280,48	12.193.682,86
IT-BPO-37-1	SUPERVISOR SERVICIOS BPO	1	DIAS	6	367.499,19	69.824,85	437.324,04	437.324,04	2.623.944,22
TOTALES					15.804.288,33	3.002.814,78	18.807.103,11	76.557.741,96	237.082.039,42

6. Por lo anterior se requiere hacer modificación en el valor de la orden de compra de la vigencia 2026 a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (237.082.039,42)** como consecuencia del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal y Vigente para el año 2026.
7. Que teniendo en cuenta el ajuste de las tarifas en la prestación del servicio BPO y cubriendo la necesidad se hace necesario hacer una reducción del presupuesto por la suma **UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (1.847.184,24)**.

CODIGO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	VALOR CRP	VALOR ACTUAL	VALOR REDUCIR PARA
A-02-02-02-008-005	*SERVICIOS DE SOPORTE	766.982.885,99	765.135.701,75	1.847.184,24
TOTALES		766.982.885,99	765.135.701,75	1.847.184,24

8. Que el valor de la orden de compra una vez realizada la modificación queda por la suma **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (765.135.701,75)**.
9. Que de acuerdo con los ajustes los meses de enero, febrero y marzo de 2026, el valor por mes es la suma **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (74.088.137,45)**, incluido IVA.

CODIGO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	AGENTES	UNIDAD DE MEDIDA	MES	VALOR UNITARIO PERSONAL	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR MES
IT-BPO-26-6	AGENTE EN LA ENTIDAD COMPRADORA O BACK OFFICE - AGENTE GENERAL	12	MES	1	4.269.496,95	811.204,42	5.080.701,37	60.968.416,45
IT-BPO-37-1	SUPERVISOR SERVICIOS BPO	1	MES	1	11.024.975,63	2.094.745,37	13.119.721,00	13.119.721,00
TOTAL, POR MES								74.088.137,45



10. Que de acuerdo con los ajustes los seis (6) del mes de abril corresponde a la suma **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (14.817.627,06)**, incluido IVA.

CODIGO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	AGENTES	UNIDAD DE MEDIDA	DIAS	VALOR UNITARIO PERSONAL	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR DIA IVA INCLUIDO	VALOR 6 DIAS ABRIL
IT-BPO-26-6	AGENTE EN LA ENTIDAD COMPRADORA O BACK OFFICE - AGENTE GENERAL	12	DIAS	6	142.316,56	27.040,15	169.356,71	2.032.280,48	12.193.682,86
IT-BPO-37-1	SUPERVISOR SERVICIOS BPO	1	DIAS	6	367.499,19	69.824,85	437.324,04	437.324,04	2.623.944,20
TOTALES								2.469.604,51	14.817.627,06

11. Por lo anterior se requiere hacer modificación en la fecha de vencimiento de la orden de compra en el sentido de reducir el plazo de ejecución del 29 de abril de 2026 al **06 de abril de 2026**. Teniendo en cuenta que al hacer los reajuste en el precio del servicio ya no se puede cubrir hasta el plazo inicialmente pactado.

CONCLUSIÓN

Una vez analizadas las causas que justifican la solicitud del contratista y supervisor del contrato de la orden de compra No. **144572**, esta asesoría conceptúa favorable realizar los reajustes de los valores de los SERVICIOS BPO III con el contratista RST ASOCIADOS PROJECTS, teniendo en cuenta el incremento del salario mínimo legal mensual decretado por el gobierno nacional, así como la reducción del presupuesto sobrante, una vez cubierto el servicio hasta el 06 de abril de 2026, modificando así el plazo inicialmente pactado en la orden de compra. Así mismo las especificaciones técnicas de la prestación del servicio inicialmente pactadas se mantendrán según lo establecido en el acuerdo marco de precios.

Cordialmente,

PS. ELBERT ESPITIA HERNANDEZ.

Asesor Económico Área de Contratos – DIADF

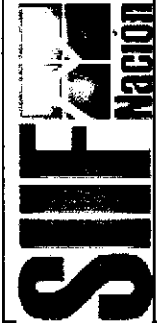


Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHgcastell
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-000 COMANDO GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2026-03-04-10:47 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	8826	Fecha Registro:	2026-01-07	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-02-000 COMANDO GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	238.929.223,66	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	238.929.223,66	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Número:	11426	Fecha Registro:	2026-01-07	Número:		Modalidad de Contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
000DCCAE DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF		238.929.223,66	0,00	238.929.223,66	0,00
Total:						238.929.223,66	0,00	238.929.223,66	0,00
OBJETO: SERVICIOS DECALL CENTER ATENCIÓN TELEFÓNICA, CHAT EN LINEA, MÓDULO DE SERVICIO Y ORIENTACIÓN ALUSUARIO Y AGENTES PORSD A TODO COSTO PARA EL (DCCAE)									

Firma Responsable



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad:
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema

MHpcastell
15-01-02-000
2026-03-04 2:05 p. m.

GLADYS RAQUEL CASTELLANOS SANCHEZ
COMANDO GENERAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8826 de fecha 2026-01-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1926	Fecha Registro:	2026-01-07	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-02-000 COMANDO GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	238.929.223,66	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	238.929.223,66
				Saldo x Obligar:	238.929.223,66

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900264538	Razón Social:	RST ASOCIADOS PROJECTS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	03148417815	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente
				Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80177974	Nombre:	GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS	Cargo:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
-----------------	----------	---------	--------------------------------	--------	--------------------------------------

VIÁTICOS

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Núm. Solicitud de Comisión:	Documento Soporte
					ORDEN DE COMPRA
				Número:	144572-2025
				Tipo:	2026-01-07

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000DCCAE DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF		238.929.223,66	0,00		
					Total:	238.929.223,66	0,00	238.929.223,66	238.929.223,66

Objeto:	VIGENCIA FUTURA SERVICIOS DECALL CENTER ATENCIÓN TELEFÓNICA, CHAT EN LINEA, MÓDULO DE SERVICIO Y ORIENTACIÓN ALLUSUARIO Y AGENTES PORSD A TODO COSTO PARA EL (DCCAE)
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-04-29	238.929.223,66
					238.929.223,66 NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Nº Radicado 0126001521502 / COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2026

Señor Coronel
GEOVANNY ANDRÉS SUÁREZ PENAGOS
Director Administrativo y Financiero
Comando General de las Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto Jurídico Viabilidad Modificatorio No. 003 a la Orden de Compra No. 144572

Cordial saludo,

En calidad de abogada de la unidad de contratación del COGFM, me dirijo a usted a fin de presentar concepto jurídico que analiza la viabilidad de modificar la Orden de Compra No. 144572., en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

1. Que, por medio del instrumento de agregación correspondiente a Servicios BPO III, el 04 de abril de 2025, la Dirección Administrativa y Financiera, suscribió la orden de compra No. 144572 con fecha de emisión 04/04/25 con RST ASOCIADOS PROJECT SAS, cuyo objeto es “contratar los servicios de Call Center atención telefónica, chat en línea, módulo de servicio y orientación al usuario y agentes PQRSD a todo costo para el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE) de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo del presente estudio previo, al igual que con las especificaciones técnicas establecidas en el acuerdo marco de precios para el Servicios de BPO III catalogo lote 2 - CCENEG-079-01-2024”
2. Que el valor inicial de la presente orden fue por la suma de **QUINIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$511.991.193,51)**, con el Registro Presupuestal N. 65325 del 04 de abril de 2025, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20825 del 07 de febrero de 2025 con cargo a la unidad ejecutora A-02-02-02-008-005 servicio de soporte, así:
3. Que, el plazo inicial de ejecución de la Orden de Compra era hasta el 31 de diciembre de 2025 a partir de la expedición de la Orden de Compra, previa aprobación de la garantía por parte de



la Dirección Administrativa y Financiera del COGFM y previa expedición del registro presupuestal.

4. Que el 14 de abril de 2025 mediante acta No.255/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON se aprueba la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 4247118 DEL 07 DE ABRIL DE 2025, expedido por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
5. Que el 11 de septiembre de 2025 se suscribió entre las partes la Modificación N 001 a la orden de compra 144575 en el sentido de adicionar el valor de DIESISEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$16.062.468,82) incluido IVA quedando por un valor total de QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$528.053.662,33),
6. Que el 18 de diciembre de 2025 se suscribió entre las partes modificatorio No. 02 a la orden de compra No. 144572 en el sentido de adicionar la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTRES PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$238.939.223,33) y prórroga a la orden de compra hasta el 29 de abril de 2026 teniendo en cuenta la vigencia futura debidamente aprobada.
7. Que mediante oficio de fecha 19 de febrero de 2026, el señor RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES, identificado con CC 79.576.294, en calidad de Representante Legal de RST ASOCIADOS PROJECT S.A.S solicita la modificación de la Orden de Compra No. 144572, en el sentido de realizar reajuste por el incremento del salario mínimo legal vigente para el 2026, con base en los decretos 1469, 1470 de 2025, y 0159 del 19 de febrero de 2026 tal como consta en la siguiente impresión de pantalla:

Bogotá DC, 19 de febrero de 2026

Socios:
MINISTERIO DE DEFENSA
DEPARTAMENTO CONTROL, COMERCIO Y DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS - OCCAL
Atte. SP. JHON Jairo ITALIANO CARDONA
Superintendente de la Orden de Compra OC 144572
Ciudad

Socios:
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

ASUNTO: Solicita Modificación de la orden de compra OC 144572 - incremento del salario mínimo legal mensual vigente

Respetados señores,

En mi calidad de representante legal de RST ASOCIADOS PROJECT S.A.S. y en desarrollo de la orden de compra OC 144572 celebrada bajo el régimen del Estudio General de Contratación de la Administración Pública (Ley 40 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios), respetuosamente me permito solicitar la MODIFICACIÓN DEL CONTRATO, con fundamento en los hechos y consideraciones jurídicas que se exponen a continuación:

1. ANTECEDENTES

La orden de compra OC 144572 fue celebrada entre las partes el día 4 de abril de 2025, correspondiente a una vigencia fiscal anterior, con base en una propuesta económica estructurada conforme a las disposiciones legales, fiscales, financieras, económicas y salariales vigentes al momento de su elaboración y la correspondiente adjudicación.

Con fundamento a la celebración del contrato y de acuerdo al Decreto Nacional expedido el Decreto 1469 de 2025, respecto al cual se fijó el salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia fiscal en la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.756.950)**, y el Decreto 1470 de 2025 respecto al cual se fijó el ajuste de transición para el 2026 en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTA Y CINCO PESOS (\$259.950)**, estableciendo en ambos casos un Aumento salarial de 0159 del 19 febrero 2026

incremento no ajustado a las pautas de inflación, siendo estos la base que se toma para la proporción de los aumentos salariales para el ajuste en la vigencia presupuestal No. 2, adjunto que impreso de manera anexa a los datos de negociación contractual, en un con por parte 100% del valor de las consideraciones del presupuesto del objeto contractual.

2. CONSIDERACIONES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

EL AMPDCE-INGAMPRO-CON PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO IT DELEGADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y RRM CONSULTING SAS -BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING S.A.S. VALLENAM BPO S.A., OUTSOURCING S.A.S BIC, CORPORA NACIONAL DE CREDITOS S.A.S. UTIACUERDO MARCO ASD-0.2020, EMPLECO S.A.S. CAS SERVICES S.A.S. CUSTOMER OPERATION SUCCESS SAS LEON & ASOCIADOS SAS. KINOVA TECH IT SAS. RODES BPO SAS Y RST ASOCIADOS PROJECTS SAS, establece:

2.1.2 Actualización de precios de los Servicios BPO

Colombia Compra Eficiente realizará los siguientes ajustes del Contrato durante la ejecución del Acuerdo Marco:

1) Colombia Compra Eficiente actualizará anualmente el punto 2.1.2 del punto de ajuste, de cada año al inicio de los siguientes BPO que afectan al acuerdo marco de la contratación pública de los ajustes, con base en el incremento del 100% de los precios, anualmente, en el siguiente momento: Los Órganos de Compra Vigente y los Consideraciones en punto sobre: ajustes con el presupuesto del SIAE y

2) Colombia Compra Eficiente actualizará anualmente el punto 2.1.2 del punto de ajuste de cada año el Precio de los Servicios BPO que tiene de la oferta no incluye la remuneración de un ajuste, con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior. Los Órganos de Compra Vigente y los Consideraciones en punto sobre: ajustes con el presupuesto del Índice de Precios al Consumidor

3) Anexo soporte de pago de ajuste, con el presupuesto anual del año 2026

Confeccionado:

RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. 79.576.294
Representante Legal
RST Asociados Project SAS
906.264.536-8



8. Que el día 20 de febrero de 2026 mediante radicado No. 0126000930502 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DCCAE-AASNA, el Técnico Estructurador Sargento Segundo JABIAN CASTRO LIZCANO, emite concepto de viabilidad a la modificación solicitada por el contratista, en el sentido de reajustar la tarifa de precios del servicio BPO teniendo en cuenta los incrementos del salario mínimo legal vigente conforme a los decretos 1469 , 1470 de 2025 y 0159 del 19 de Febrero de 2026, así mismo resalta la consecuencia de que se realice reducción del plazo de ejecución a fecha 06 de abril de 2026, y se reduzca el valor del presupuesto asignado.



Al contratista en este número
Radicado N° 0126000930502MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DCCAE-ADMIN

Bogotá D.C. 20 de febrero de 2026

Para DIADF

De DCCAE

Asunto: Concepto Técnico Modificación Orden de compra No. 144572-COGFM-DCCAE/2025

Con toda atención me envió al señor Coronel Director Administrativo y Financiero COGFM, el concepto técnico para explicar la necesidad de dar continuidad al servicio de CALL CENTER cuyo objeto es "Contratar los servicios de CALL CENTER atención telefónica, chat en línea, módulo de servicio y orientación al usuario y agentes FORSO a todo costo para el Departamento Control Comercio de Armas, Munición y Explosivos (DCCAE)." Suscrito con Richard Giovanni Suárez Torres identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 79576234 expedida en Bogotá en calidad de representante legal de la Empresa RST ASOCIADOS PROJECT SAS, con NIT. NIT 500264538-8, dado el incremento del salario mínimo decretado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No.1469 de 2025, ha afectado la proyección alcanzada hasta el 30 de abril de 2026 se presume que dicho ajuste de precios ajustará significativamente los días del servicio hasta el 06 de abril así:

Situación actual:

- La orden de compra No 144572 fue modificada en diciembre con el fin de cubrir la necesidad del Call Center del Departamento Control Comercio Armas y Municiones DCCAE hasta el 30 de abril del presente año
- El incremento del salario mínimo ha generado un déficit en el presupuesto asignado para el mes de abril
- De no recibir un ajuste presupuestal, no será posible completar el servicio de call center durante todo el mes lo que causaría trastorno en la atención a usuarios del servicio de armas del departamento
- Una vez ajustados los precios del incremento por salario mínimo variará los días del servicio proyectado

Así mismo la orden de Compra 144572 presentó los siguientes aspectos así:

No del modificación	Fecha de suscripción	Objeto del modificación
ID 460731	11-SEP-2025	Modificar el VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA, en el sentido de adicionar el valor de DIECISEIS MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y

OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CÉNTAVOS MCTE (\$16.862.468.82) incluido IVA según valores todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, quedando por un valor total de OCHENTA Y DOS CÉNTAVOS MCTE (\$16.862.468.82) Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y TRES CÉNTAVOS MCTE (\$328.938.223.66)		
ID 473227	18-12-2025	ADICIÓN VIGENCIA FUTURA: Adición por la suma de 238.938.223.66 de vigencia Futura según autorización 2: 2025-030227 y prórroga hasta el 20 de abril de 2026

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VIGENCIA 2025

VALOR DEL CONTRATO	\$611.981.193.51
VALOR ADICIÓN	\$16.862.468.82
VALOR EJECUTADO	\$497.819.404.28
VALOR DE LA PRESENTE	\$60.234.258.05
VALOR POR EJECUTAR	\$0.00
VALOR A REINTEGRAR	\$0.00
SUMAS IGUALES	\$528.053.662.33

VIGENCIA 2026

VALOR DEL CONTRATO	\$238.938.223.66
VALOR ADICIÓN	
VALOR EJECUTADO	
VALOR DE LA PRESENTE	\$238.938.223.66
VALOR POR EJECUTAR	
VALOR A REINTEGRAR	
SUMAS IGUALES	\$238.938.223.66

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
FE-1304	14-05-2025	48.178.597.86
FE-1319	10-06-2025	60.234.258.05
FE-1330	04-07-2025	60.234.258.05
FE-1347	08-08-2025	60.234.258.05
FE-1367	08-09-2025	60.234.258.05
FE-1388	16-10-2025	60.234.258.05
FE-1410	11-11-2025	60.234.258.05
FE-1434	04-12-2025	60.234.258.05
FE-1461	20-12-2025	60.234.258.05
Valor Facturado		\$528.053.662.33

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No. 26-25
Commutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

Saldo por Facturar	\$60.234.258.05
Valor de Reintegró	\$0.00
Valor Total del Contrato	\$528.053.662.33

En conformidad con lo evaluado y una vez que analizada la modificación y la necesidad tanto del DCCAE y en aras de no causar trastorno, al servicio que se presta como solicitudes por los diferentes canales de atención virtual como son, el Chat, WhatsApp, redes sociales y correos electrónicos, debido al alto flujo de solicitudes de información y consulta de usuarios frente a los procesos propios de la responsabilidad del Departamento, se considera viable la posibilidad de realizar un ajuste presupuestal para cubrir el déficit generado por el incremento del salario mínimo, a fin de garantizar la continuidad del servicio de CALL CENTER y cumplir con los requisitos requeridos. Dicha modificación es para los meses de enero a abril 2026, teniendo en cuenta el déficit anteriormente expuesto.

De acuerdo a lo anterior el comité técnico se permite constatar como viable la modificación solicitada por el contratista, en su medida se recomienda la reasignación de la misma, no obstante, se hace necesario reducir el plazo de ejecución a fecha 06 de abril del 2026, en el entendido que se reajusta las tarifas del valor del servicio y la reasignación del presupuesto sobrante.

Lo anterior con el fin de continuar con los trabajos requeridos

Atentamente

Sargento Segundo JABIAN CASTRO LIZCANO
Concepto Técnico Estructurador Contrato No. 144572-COGFM-DCCAE-AASNA



9. Que el día 20 de febrero de 2026, mediante radicado No. 012600098702/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DCCAE-AASNA, el supervisor, Sargento Primero JHON JAIRO TUNJANO CARDONA, da respuesta al señor RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES, representante legal de la firma RST ASOCIADOS PROJECT S.A.S, con el fin de informar la aceptación del reajuste a las tarifas de los servicios contenidos en la Orden de Compra orden de compra No. 144572 teniendo en cuenta el incremento salario mínimo, informando la consecuencia que se debe modificar el plazo de ejecución al 06 de abril de 2026, y se reduzca el valor del presupuesto asignado tal como consta



Al contestar cite este número

Radicado N° 0126000928702 / MDN- COGFM-JEMCO-SEMAI-DCCAE-AASNA

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2026

Señor
RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES
C.C. 79576294
Representante Legal
RST ASOCIADOS PROJECT SAS
NIT. 900264538-8
Correo electrónico: Richard.suarez@rstasociados.com.co
Ciudad

Asunto: Respuesta modificatono por reajuste a salano mínimo Orden de Compra No. 144572

Con toda atención me permito informar al señor Richard Suárez Torres, representante legal de la empresa RST ASOCIADOS PROJECT SAS con NIT 900264538-8, que en referencia a la solicitud enviada por correo electrónico el día 19 de febrero de 2026, en cuanto al reajuste al incremento por salario mínimo decretado por el Gobierno Nacional No. 0159 del 19 de febrero 2026, Orden de Compra No. 144572-COGFM-DIADF-DCCAE, del servicio del CALL CENTER, atención telefónica, chat en línea, módulo de servicio y orientación al usuario y agentes PQRSD a todo costo, para el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE) de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo, donde se acepta su solicitud, no obstante es necesario realizar reducción del plazo de ejecución a fecha 06 de abril de 2026 y la reducción presupuestal con el fin sostener el plazo respectivo, en donde solicitamos su aceptación

Atentamente,

SP JHON JAIRO TUNJANO CARDONA
Supervisor de la Orden de Compra No. 144572 COGFM-DCCAE-2025



10. Que el día 20 de febrero de 2026, el señor RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES, representante legal de la firma RST ASOCIADOS PROJECT S.A.S da respuesta al Supervisor, mediante la cual ACEPTA el modificadorio en el sentido de Reajuste a la tarifa de los servicios de Orden de Compra No. 144572, la reducción de plazo a fecha 6 de abril de 2026 y la reducción presupuestal respectiva.



Bogotá DC, 20 de febrero de 2026

Señores
DEPARTAMENTO COMERCIO Y CONTRO DE ARMAS, MUNICIONEES Y EXPLOSIVOS - DCCAE
SP. Jhon Jairo Tunja Cardona
Suboficial Gestión documental
Supervisor
Ciudad

ASUNTO: Aceptación Solicitud Modificadorio orden de compra No. 144572 COGFM DIADF de 2025

Cordial saludo,

Yo, **RICHARD GIOVANNY SUAREZ TORRES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.576.294 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de **RST ASOCIADOS PROJECT S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.264.538-8, luego de haber revisado el documento enviado por ustedes en relación al reajuste del SMMLV a la Orden de Compra No. 144572 COGFM DIADF-DCCAE de 2025, doy el Visto Bueno y la **ACEPTACIÓN** al valor registrado en cifra de la reducción presupuestal y un plazo de ejecución hasta el día 6 de abril de 2026.

Atentamente,


Richard Giovanni Suarez Torres
79.576.294
Representante legal
RST ASOCIADOR PROJECT SAS

11. Que mediante oficio radicado 0126000928752 de fecha 20 de febrero de 2026, el supervisor, Sargento Primero JHON JAIRO TUNJANO CARDONA, allega al Señor Director de la Dirección



Administrativa y Financiera (DIADF) solicitud para realizar modificadorio con los soportes respectivos, tal como consta en la siguiente impresión de pantalla:

COMUNICACION INTERNA



Al contestar cite este número

Radicado N° 01260000928752 /MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DCCAE-ADMIN

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2026

Para: DIADF

De: DCCAE

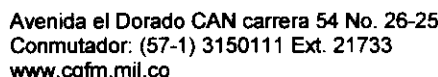
Asunto: Solicitud Modificadorio Orden de compra No. 144572-COGFM DCCAE/2025

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Director Administrativo y Financiero COGFM, solicitar a quien corresponda la modificación de ajuste de precios a la Orden de compra No. 144572 COGFM DIADF 2025 de fecha 04 de abril de 2025, cuyo objeto es *"Contratar los servicios de CALL CENTER, atención telefónica, chat en línea, módulo de servicio y orientación al usuario y agentes PQRSD a todo costo para el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE)."* Suscrito con Richard Giovanni Suarez Torres identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 79576294 expedida en Bogotá en calidad de representante legal de la Empresa RST ASOCIADOS PROJECT SAS, con NIT NIT 900264538-8, y en el cual se anexa los soportes correspondientes.

Atentamente,

SP. JHONAIRO TUNJANO CARDONA
Supervisor de la Orden de Compra No. 144572 COGFM-DCCAE-2025

12. Que mediante oficio radicado N. 0126000000088 / COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON, de fecha 23 de febrero de 2026, el Asesor Económico PS. ELBERT ESPITIA HERNANDEZ, emitió concepto de viabilidad económica así:





N° Radicado 0126000000088 / COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

Página 5 de 5

5. Por lo anterior se requiere modificar el valor de la orden de compra vez establecido el precio del servicio y ajustado con el incremento del 22% de acuerdo con el decreto 1469 de 2025 y el decreto transitorio 0159 del 19 de febrero de 2026, quedando el precio de los ítems así:

CODIGO	DEPENDENCIA ESPECIFICA	AGENTES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CORRIENTE	VALOR UNITARIO CORRIENTE	VALOR UNITARIO CORRIENTE	VALOR TOTAL
17-010-30-4	AGENTE EN LA ENTIDAD COMPARADORA O BACK OFFICE AGENTE GENERAL	12	MILES	3	4.289.488,95	611.204,42	5.000.701,37
17-010-31-1	SUPERVISOR SERVICIOS BPO	1	MILES	3	11.824.975,83	2.084.748,37	13.119.724,20
17-010-30-4	AGENTE EN LA ENTIDAD COMPARADORA O BACK OFFICE AGENTE GENERAL	12	DIAS	6	143.216,34	27.040,16	148.256,50
17-010-31-1	SUPERVISOR SERVICIOS BPO	1	DIAS	6	367.466,19	69.624,80	437.091,00
TOTAL				11.824.975,83	2.084.748,37	16.897.145,11	24.897.241,06

6. Por lo anterior se requiere hacer modificación en el valor de la orden de compra de la vigencia 2026 a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (237.082.839,42) como consecuencia del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal y Vigente para el año 2026.

7. Que teniendo en cuenta el ajuste de las tarifas en la prestación del servicio BPO y cubriendo la necesidad se hace necesario hacer una reducción del presupuesto por la suma UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (1.847.184,24).

CODIGO	DEPENDENCIA ESPECIFICA	VALOR DISP	VALOR ACTUAL	VALOR PARA
A-02-02-02-008-001	SERVICIOS DE SOPORTE	796.962.865,99	785.126.701,75	1.847.184,24
TOTAL		796.962.865,99	785.126.701,75	1.847.184,24

8. Que el valor de la orden de compra una vez realizada la modificación queda por la suma SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UN PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (765.125.701,75).

9. Que de acuerdo con los ajustes los meses de enero, febrero y marzo de 2026, el valor por mes es la suma SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (74.088.137,45), incluido IVA.

CODIGO	DEPENDENCIA ESPECIFICA	AGENTES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CORRIENTE	VALOR UNITARIO CORRIENTE	VALOR TOTAL
17-010-30-4	AGENTE EN LA ENTIDAD COMPARADORA O BACK OFFICE AGENTE GENERAL	12	MES	1	4.289.488,95	51.073,82
17-010-31-1	SUPERVISOR SERVICIOS BPO	1	MES	1	11.824.975,83	2.084.748,37
TOTAL POR MES						21.000.000,00

N° Radicado 0126000000088 / COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

Página 6 de 6

10. Que de acuerdo con los ajustes los ses (6) del mes de abril corresponde a la suma CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (14.817.827,06), incluido IVA.

CODIGO	DEPENDENCIA ESPECIFICA	AGENTES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO CORRIENTE	VALOR UNITARIO CORRIENTE	VALOR TOTAL
17-010-30-4	AGENTE EN LA ENTIDAD COMPARADORA O BACK OFFICE AGENTE GENERAL	12	MES	6	12.314,58	148.256,50
17-010-31-1	SUPERVISOR SERVICIOS BPO	1	MES	6	367.466,19	69.624,80
TOTAL						21.000.000,00

11. Por lo anterior se requiere hacer modificación en la fecha de vencimiento de la orden de compra en el sentido de reducir el plazo de ejecución del 29 de abril de 2026 al 06 de abril de 2026. Teniendo en cuenta que al hacer los reajustes en el precio del servicio ya no se pueda cubrir hasta el plazo inicialmente pactado.

CONCLUSIÓN

Una vez analizadas las causas que justifican la solicitud del contratista y supervisor del contrato de la orden de compra No. 144572, esta asesoría conceptual favorable realizar los reajustes de los valores de los SERVICIOS BPO al con el contratista RST ASOCIADOS PROJECTS, teniendo en cuenta el incremento del salario mínimo legal mensual decretado por el gobierno nacional, así como la reducción del presupuesto sobrante, una vez cubierto el servicio hasta el 06 de abril de 2026, modificando así el plazo inicialmente pactado en la orden de compra. Así mismo las especificaciones técnicas de la prestación del servicio inicialmente pactadas se mantendrán según lo establecido en el acuerdo marco de precios.

Cordialmente:

PS. ELBERT EMILIA HERNANDEZ,
Asesor Económico Área de Contratos - DIADF

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO ESTATAL – ORDEN DE COMPRA ACUERDO MARCO

En virtud de la Orden de Compra No. 144752, derivada del Acuerdo Marco de Precios celebrado para la prestación del servicio de Call Center, y teniendo en cuenta la necesidad institucional de garantizar la continuidad del servicio en condiciones de eficiencia, calidad y sostenibilidad financiera, se hace necesario suscribir un modificadorio N 003 a la citada Orden de Compra, con fundamento en las siguientes consideraciones jurídicas, técnicas y económicas:

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos estatales pueden ser modificados por acuerdo de las partes cuando sobrevengan circunstancias que lo justifiquen, siempre que no se altere su objeto y se mantenga el equilibrio económico del contrato.

De igual forma, el principio de equilibrio económico del contrato, desarrollado en los artículos 4, 5 y 27 de la Ley 80 de 1993, impone a la entidad contratante el deber de preservar las condiciones económicas inicialmente pactadas, evitando que una de las partes asuma cargas excesivas por hechos ajenos a su voluntad.



Adicionalmente, el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente para los Acuerdos Marco de Precios, permite la modificación de las órdenes de compra cuando existan causas objetivas y debidamente justificadas, como lo es la variación de costos derivados de disposiciones legales de obligatorio cumplimiento.

El Gobierno Nacional fijó el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para el año 2026, lo cual impacta directamente la estructura de costos del servicio contratado, dado que la operación del Call Center es intensiva en mano de obra, y la mayoría de los costos corresponden a salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales.

Este incremento constituye un hecho sobreviniente, imprevisible e irresistible para el contratista, que no podía ser razonablemente anticipado al momento de la suscripción de la Orden de Compra, generando una alteración significativa en la ecuación financiera del contrato.

Necesidad de la modificación

El reajuste económico solicitado no implica modificación del objeto contractual ni de las condiciones técnicas del servicio, sino exclusivamente la actualización de los valores unitarios, con el fin de:

- Garantizar la correcta ejecución del contrato.
- Evitar el deterioro en la calidad del servicio.
- Preservar el equilibrio económico del contrato.
- Prevenir una eventual imposibilidad de cumplimiento por parte del proveedor.
- No realizar el modificadorio pondría en riesgo la continuidad del servicio público y podría derivar en reclamaciones económicas posteriores por ruptura del equilibrio contractual.

PRINCIPIO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO ESTATAL

El artículo 27 de la Ley 80 de 1993 consagra el principio de equilibrio económico del contrato, el cual impone a las partes la obligación de mantener las condiciones económicas inicialmente pactadas, evitando que factores externos, previsibles o sobrevinientes, afecten de manera desproporcionada a alguna de ellas.

El ajuste de precios con base en el SMLMV constituye un mecanismo legítimo y objetivo para preservar dicho equilibrio, al reflejar la variación real del poder adquisitivo de la moneda durante la ejecución contractual.

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN Y RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

De conformidad con los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, la Entidad Estatal debe adelantar la ejecución contractual bajo criterios de planeación, eficiencia y responsabilidad, garantizando que las condiciones económicas pactadas sean realistas y sostenibles durante la vigencia del contrato.



El ajuste por incremento del SMLMV se encuentra alineado con estos principios, en la medida en que:

- Responde a un indicador oficial y verificable.
- Evita distorsiones económicas en la ejecución.
- Previene reclamaciones futuras por desequilibrio financiero.

PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 permite la modificación de los contratos estatales cuando sea necesario para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, siempre que:

- No se altere el objeto del contrato.
- No se modifiquen las condiciones técnicas esenciales.
- Exista justificación técnica, económica y jurídica.

En el presente caso:

- No se altera el objeto contractual.
- Se mantienen intactas las condiciones técnicas.
- El ajuste corresponde exclusivamente a una actualización de precios, previamente contemplada en la aceptación de la oferta. Consentimiento de las partes y legalidad presupuestal

Se encuentra plenamente acreditado:

- El consentimiento expreso del contratista.
- La existencia de conceptos favorables del Supervisor, del Técnico Estructurador y del Comité Evaluador.

Lo anterior garantiza el cumplimiento del principio de legalidad del gasto público y de la transparencia contractual.

Adicionalmente, atendiendo a lo expuesto en el análisis económico, el reajuste a la tarifa de precios implica la reducción del plazo de ejecución a fecha 06 de abril de 2026, así mismo, el ajuste de las tarifas en la prestación del servicio BPO y cubriendo la necesidad se hace necesario hacer una reducción del presupuesto por la suma, por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (1.847.184,24).

CONCEPTO JURÍDICO

En virtud de lo anterior, resulta jurídica, técnica y financieramente procedente la suscripción de un modificatorio a la Orden de Compra, con el fin de reajustar los valores del servicio de Call Center

Avenida el Dorado CAN carrera 54 No. 26-25

Conmutador: (57-1) 3150111 Ext. 21733

www.cgfm.mil.co



conforme al incremento del SMLMV para la vigencia 2026, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y equilibrio económico del contrato, consagrados en la Ley 80 de 1993.

Una vez analizadas las circunstancias fácticas, técnicas, económicas y jurídicas que rodean la ejecución de la orden de compra 144572, esta asesoría CONCEPTÚA FAVORABLEMENTE la viabilidad jurídica de la Modificación No. 003, consistente en el reajuste por concepto de Salario Mínimo

1. Se ajusta a los principios de equilibrio económico, planeación y responsabilidad de la contratación estatal.
2. Cuenta con sustento normativo suficiente conforme a la Ley 80 de 1993.
3. No altera el objeto ni las condiciones técnicas del contrato.
4. Existe consentimiento expreso del contratista y aval técnico-económico institucional.
5. Se garantiza la legalidad presupuestal y financiera para la vigencia 2026.

En consecuencia, se recomienda proceder con la expedición y suscripción del Modificadorio No. 003, dejando constancia expresa del reajuste de precios conforme al SMLMV establecido para del año 2026 y del mantenimiento integral de las demás condiciones contractuales.

RECOMENDACIÓN

Atendiendo la solicitud elevada por el supervisor del contrato y observando que la normatividad introdujo la facultad de las Entidades del Estado de modificar el contrato, y las consideraciones de los comités: Económico y Técnico, se puede deducir la viabilidad jurídica para llevar a cabo la modificación solicitada. Por lo anterior, me permito emitir concepto favorable y recomendar la modificación a la Orden de Compra 144752.

A. MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN

Reducción el plazo para la prestación del servicio hasta el 06 de abril de 2026.

B. MODIFICAR LAS TARIFAS DE PRECIOS

CODIGO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	AGENTES	UNIDAD DE MEDIDA	MES / DIAS A CONTRATAR	VALOR UNITARIO PERSONAL	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR MES	VALOR TOTAL
IT-BPO-26-6	AGENTE EN LA ENTIDAD COMPRADORA O BACK OFFICE - AGENTE GENERAL	12	MESES	3	4.269.496,95	811.204,42	5.080.701,37	60.968.416,45	182.905.249,34
IT-BPO-37-1	SUPERVISOR SERVICIOS BPO	1	MESES	3	11.024.975,63	2.094.745,37	13.119.721,00	13.119.721,00	39.359.163,00
IT-BPO-26-6	AGENTE EN LA ENTIDAD COMPRADORA O BACK OFFICE - AGENTE GENERAL	12	DIAS	6	142.316,56	27.040,15	169.356,71	2.032.280,48	12.193.682,86



IT-BPO-37-1	SUPERVISOR BPO	SERVICIOS	1	DIAS	6	367.499,19	69.824,85	437.324,04	437.324,04	2.623.944,22
TOTALES						15.804.288,33	3.002.814,78	18.807.103,11	76.557.741,96	237.082.039,42

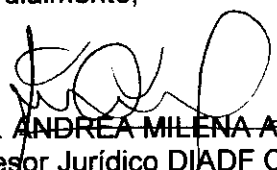
C. REDUCIR EL PRESUPUESTO:

CODIGO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	VALOR CRP	VALOR ACTUAL	VALOR REDUCIR PARA
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	766.982.885,99	765.135.701,75	1.847.184,24
TOTALES		766.982.885,99	765.135.701,75	1.847.184,24

NOTA: Los siguientes documentos hacen parte integral del presente concepto jurídico.

- 1) Solicitud de Modificatorio a la DIADF por parte del supervisor
- 2) Solicitud de Modificatorio por parte del contratista
- 3) Concepto Técnico de viabilidad
- 4) Respuesta de Supervisor
- 5) Aceptación del contratista
- 6) Concepto Económico

Cordialmente,


PS. ANDREA MILENA ARDILA SUAREZ
Asesor Jurídico DIADF COGFM

Revisó: PS. Viviana Marcela Peláez Guatero
Asesor Jurídico DIADF COGFM

Vo. Bo.: Mayor Erika Andrea Rodríguez Saenz
Jefe Área de Contratación